



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

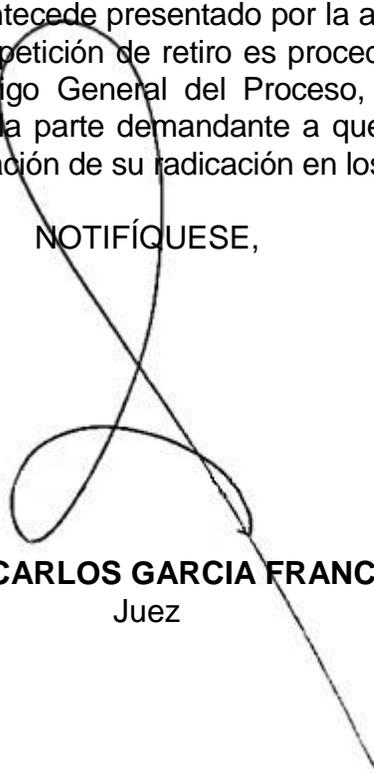
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1028**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Cesar Augusto Posso Bedoya
Demandado (s) : Fredy de Jesús Restrepo Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00373-00**

La Unión Valle, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte actora, estima el Juzgado que la petición de retiro es procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se ordena la devolución de los documentos a la parte demandante a que hubiere lugar, así como el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez